MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION Nº 1842/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REFLEXIÓN MÚSICA Y LIBROS CON RUC N° 327.340-7 REPRESENTADO POR LA SRA. GISELA LOEWEN NEUFELD PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS CUENTOS QUE NO SON CUENTOS" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 330-30-03 "PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESIONES".-

Ciudad de Itakyry, 05 de diciembre de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la "Adquisición de Libros Cuentos que no son Cuentos" a ser imputado en el Rubro 330-30-03", del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas, todas ellas han aceptado la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, y lo que establece el **CAPITULO QUINTO Art. 34 inc. c)** de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto Villalba** la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 330-30-03 a la firma **REFLEXIÓN MÚSICA Y LIBROS** con **RUC N° 327.340-7** representado por la **Sra. GISELA LOEWEN NEUFELD,** por un monto total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** por ser la Oferta solvente y que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la firma **REFLEXIÓN MÚSICA Y LIBROS** con **RUC N° 327.340-7** representado por la **Sra. GISELA LOEWEN NEUFELD**, por un monto total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** para la "Adquisición de Libros Cuentos que no son Cuentos" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 330-30-03.-

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erminda Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal